



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Servicio de Familia e Igualdad
Expediente: 2026/020103-172
Asunto: Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Portillo Pinares Night

Decreto: Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Portillo Pinares Night

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Portillo Pinares Night

En el expediente número 2026/020103-172, Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Portillo Pinares Night, constan los siguientes antecedentes:

Abierto el expediente de oficio, el solicitante ha presentado la documentación requerida para la concesión directa de la subvención y consta el certificado de existencia de crédito, certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación, así como informe propuesta de resolución fiscalizado de conformidad por la Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
31-08-2026 14:31:51
31-08-2026 15:10:08

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: rxabw15b51arufqu9d2s5oleslo=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
01-09-2026 07:48:52

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 277cDij4dhcRYPHINVYfWvKevk=

PRIMERO: Otorgar una subvención directa al Ayuntamiento de Portillo por importe de dos mil euros (2.000,00€), para la realización del Programa de ocio alternativo “Pinares Night”

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Portillo para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de dos mil euros (2.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 503.23112.46205 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de “a justificar”, la cantidad de dos mil euros (2.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 503.23112.46205 del vigente Presupuesto, al Ayuntamiento de Portillo, con CIF P-4712300-E y sede en la Plaza de San Juan Evangelista, nº 1, C.P. 47160 Portillo (Valladolid), en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización del Programa de ocio alternativo “Pinares Night”.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por, la Jefa del servicio de Familia e Igualdad: Rosa Isabel Hernández del Campo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID		Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	
ROSA ISABEL HERNANDEZ DEL CAMPO - JEFA SERVICIO	2026-08-28 11:47:30+02:00	
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: mosj8yz/ w+seippihubdtimhno=		

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 2 de 3
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:		
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID	31-08-2026 14:31:51		
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	31-08-2026 15:10:08		
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: rxabw15b51arufqu9d2s5oleslo=			

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.
